



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 1905 de fecha 5 de julio del corriente, mediante la cual se faculta a la Mesa la coordinación con el Ejecutivo Departamental, para su presentación en el ámbito del Plenario de este Legislativo.

RESULTANDO: que dicha presentación es a los efectos de referirse a la suspensión del desfile en la ciudad de Sauce, en el marco de los festejos del natalicio de nuestro prócer, José Artigas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente dada la importancia del tema, sea recibido en Régimen de Comisión General por el Plenario.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Recíbese en Régimen de Comisión General al Secretario General Prof. Yamandú Orsi y a la Prosecretaria Sra. Loreley Rodríguez de la Intendencia de Canelones, a los efectos de informar sobre la decisión adoptada de suspender el desfile en la ciudad de Sauce, en el marco de los festejos del natalicio de nuestro prócer, José Artigas, otorgándoles 15 minutos para exponer, un tiempo para formular preguntas y recibir respuestas, de 15 minutos al Partido Colorado, 20 minutos al Partido Nacional y 10 minutos al Frente Amplio.

2. Regístrese.

Carp: N 3075/13 Ent: N 7385/13.


HUGO RECAÑO
Secretario General Interino


HUGO ACOSTA
Presidente